



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 094 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 ENE 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° IV de Consejo Universitario, de fecha 19 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el Artículo 63. "Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) **Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM)**, f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), Facultad de Medicina (FAMED);

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 040-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, se resuelve RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0583-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 20 de diciembre de 2023, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente: *Artículo Primero.- Aprobar la licencia con goce de remuneraciones, por pasantía de los profesionales: Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos y del M.Sc. Gino Alfredo Vergara Medina, del 10 de enero hasta el 10 de marzo del 2024, para realizar pasantía en los laboratorios de investigación en la Universidad Nacional de Trujillo - UNT, docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;*

Que con Oficio N° 0051-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 16 de enero de 2024, el Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, informa al Vicerrector Académico, que por atender asuntos de pasantía en los laboratorios de investigación en la Universidad Nacional de Trujillo - UNT, del 10 de enero hasta el 10 de marzo del 2024, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario, antes citada; se requiere encargas las funciones de este Decanato al Dr. Sócrates Pedro Muñoz Pérez, con todas las funciones inherentes al cargo; desde el 17 de enero al 10 de marzo de 2024;

Que mediante Oficio N° 080-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 18 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, remite al Señor Rector, el documento antes citado, y solicita su consideración en la próxima sesión de Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 094 -2024-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 19 de enero de 2024, acordó encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, al Dr. Sócrates Pedro Muñoz Pérez, Profesor Principal de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, desde el 17 de enero al 10 de marzo de 2024, por ausencia justificada del titular;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **DR. SÓCRATES PEDRO MUÑOZ PÉREZ**, Profesor Principal de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada del 17 de enero al 10 de marzo de 2024, con todas las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmm/